



## INFORME DE GERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, y de conformidad a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas, me permito poner a consideración de los Señores Socios, el informe de las actividades cumplidas por la Compañía COMERCIALIZADORA ENVIRONMENTAL PRODUCT IMNOVATIONS S.A., en el período comprendido entre el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2.004.

1. La Compañía COMERCIALIZADORA ENVIRONMENTAL PRODUCT IMNOVATIONS S.A., constituye su actividad económica principal en la BUSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACION DE PERSONAL gravados con tarifa 12% centrandose sus actividades a nivel nacional.
2. En el período no se han realizado transacciones ya que se ha estado en proceso de implementación de normas y mejoras desde la creación de la misma.
3. La Compañía no tiene personal.
4. Espero que lo señalado en el presente informe, satisfaga las inquietudes de los señores socios, y hago votos en el futuro para que los legítimos anhelos y aspiraciones se cumplan con los objetivos planteados en el siguiente año.

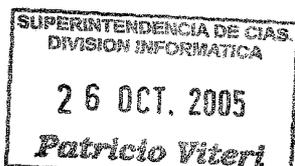
Atentamente,



José Viteri  
GERENTE GENERAL

Quito, mayo 12 de 2005





INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los señores socios, el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por COMERCIALIZADORA ENVIRONMENTAL PRODUCT INNOVATIONS S.A., en el periodo comprendido entre el 23 de Agosto al 31 de diciembre del 2004.

Una vez revisado y analizado los Libros de Contabilidad como son: Auxiliares, Libro Bancos, El Libro Diario, Libro Mayor, el Balance de Comprobación, los Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica, se establece que la compañía sigue los procedimientos, y Principios Contables Universalmente Aceptados; así como por las Normas Ecuatorianas Contables (N.E.C.).

Es necesario precisar en que la compañía COMERCIALIZADORA ENVIRONMENTAL PRODUCT INNOVATIONS S.A. cumple a cabalidad con las obligaciones relacionados con los Organismos Públicos de Control:

a).- Referente al Servicio de Rentas Internas S.R.I. se satisface con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como con la declaración de Retenciones en la Fuente e Impuesto a la Renta, oportunamente en los plazos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

b).- Referente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tanto el personal administrativo como el Operativo se encuentran afiliados, por tanto se presenta mensualmente y dentro de los primeros quince días la Planilla de Aportes, así como los Fondos de Reserva.

c).- Referente al Distrito Metropolitano se cumple a cabalidad con las disposiciones emanadas por este ente como pago de Patentes, 1 por mil sobre el Total de los Activos, Impuestos Prediales, entre otros.

d).- Referente a la Superintendencia de Compañías se presentan los Estados Financieros, Informe de Gerente e Informe de Comisario.

e).- Referente al Ministerio de Trabajo, se presenta en el tiempo estipulado por la ley, los pagos realizados a los trabajadores Décimo Tercero, Décimo Cuarto, y Repartición de utilidades.

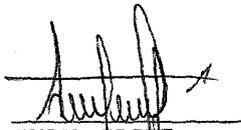
Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros, conforme a las disponibilidades de la compañía.

Revisado y analizado en términos generales la cuenta de ingresos por concepto de BUSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL se establece que existen las facturas respectivas y el correspondiente depósito en la cuenta Bancos, sin detectarse ninguna novedad.

Con respecto a la totalidad de los Gastos incurridos por parte de la Compañía, se determina que existen los correspondientes Comprobantes de Egreso para todas y cada una de las transacciones efectuadas, obviamente, respaldado con la consiguiente Factura de Compra, Liquidación de Compras y/o Servicios, Planillas, Ticketes, y otros Comprobantes de Venta autorizados por la ley de Régimen Tributario Interno.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE,

  
JUAN ~~CASTA~~  
COMISARIO

Quito, mayo 12 de 2.005